

# FOLLETO DE INFORMACIÓN DEL MÓDULO REGULATORIO FSC PARA LA CADENA DE CUSTODIA (COC – CHAIN OF CUSTODY)

El propósito de este folleto es proporcionar información sobre la manera en que el FSC® puede apoyar el cumplimiento de las últimas regulaciones de la UE, así como para alinearse con las mejores prácticas globales de sostenibilidad para los usuarios de la cadena de custodia (CoC – Chain of Custody).

“

**A medida que nos embarcamos en este viaje hacia la armonización de la certificación del manejo forestal con las demandas del EUDR, este módulo adicional sirve como puente, conectando aún más las rigurosas prácticas de manejo forestal del FSC con las expectativas regulatorias. Al adoptar este módulo, los titulares de certificados FSC no solo refuerzan su compromiso con la responsabilidad ambiental y social, sino que también contribuyen al objetivo general de erradicar el comercio ilegal de madera hacia la Unión Europea y dentro de ella.**

”



# LE DAMOS LA BIENVENIDA AL FOLLETO INFORMATIVO



Este folleto informativo está diseñado para ayudarle en el proceso de lograr el cumplimiento del **REGLAMENTO (UE) 2023/1115** (conocido como el Reglamento de la Unión Europea sobre Productos Libres de Deforestación, EUDR) mediante el Módulo Regulatorio FSC. Se trata de una descripción general del estándar y debería ayudarle a empezar, pero para obtener información completa, consulte el estándar en sí.

**[FSC Módulo Regulatorio | FSC Connect](#)**



A través de este documento, explicaremos los beneficios de este complemento y los pasos para apoyar la demostración del cumplimiento del EUDR mediante el Módulo Regulatorio FSC para usuarios de la **cadena de custodia** (CoC – Chain of Custody).

# FOLLETO INFORMATIVO



## La estructura de este folleto es la siguiente:

---

**1** Abreviaturas

---

**2** Introducción

---

**3** Parte 1: Requisitos adicionales para la certificación de manejo forestal

---

**4** Parte 2 - Requisitos adicionales para la certificación de la cadena de custodia (CoC - Chain of Custody)

---

**5** Parte 3: Uso de marcas registradas FSC

---

**6** Definiciones

---

**7** Documentos de referencia

# ABREVIATURAS



Antes de acceder al contenido, le recomendamos que se familiarice con las abreviaturas en inglés más importantes que se han utilizado en este documento.

<b>EUDR</b>	Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación
<b>FSC</b>	Forest Stewardship Council
<b>FSS</b>	Estándar de Manejo Forestal
<b>SDD</b>	Sistema de diligencia debida
<b>FLEGT</b>	Aplicación de la ley, gobernanza y comercio forestal



# INTRODUCCIÓN

## ¿QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO?

- El FSC ha desarrollado soluciones para facilitar los esfuerzos de los titulares de certificados FSC para demostrar el cumplimiento de las regulaciones de la UE, así como las mejores prácticas globales de sostenibilidad.



- Una solución es el desarrollo de este **Módulo Regulatorio FSC** como un **estándar adicional** que se utilizará, además de los requisitos actuales de la certificación FSC, para el manejo forestal, la cadena de custodia (CoC – Chain of Custody) y la madera controlada.



- Este Módulo Regulatorio FSC comprende nuevos requisitos para apoyar el cumplimiento de la legislación, como el **EUDR**.



## ¿POR QUÉ DEBERÍA HACERLO?



1. Los titulares de certificados que decidan obtener la certificación de este módulo adicional dispondrán de una herramienta y una garantía independiente adicional para respaldar sus esfuerzos por demostrar el **cumplimiento de los requisitos del EUDR**, ya que pueden demostrar a las autoridades competentes y otras empresas que se ha recopilado información relevante y se ha ejercido la diligencia debida.



2. Las empresas que hagan uso del Módulo Regulatorio FSC tendrán derecho a utilizar una **"Declaración regulatoria"** para sus productos certificados.



3. Los titulares de certificados con certificación en este módulo reciben orientación a través de los requisitos de evaluación de riesgos, mitigación y recopilación de información y tienen acceso a plantillas y herramientas complementarias.



4. Cuando toda la cadena de suministro está certificada con el Módulo Regulatorio FSC, pueden hacer declaraciones promocionales de libre de deforestación.

**Aunque los organismos de certificación comprobarán la conformidad con este módulo, la decisión final sobre si una empresa cumple con el EUDR sigue siendo de las autoridades competentes pertinentes.**

## ¿CUÁL ES EL BENEFICIO?



El EUDR es una iniciativa fundamental de la UE para limitar la deforestación y la degradación causadas por las actividades forestales y agrícolas en todo el mundo, y para promover el abastecimiento responsable de madera y productos derivados. Reconociendo la importancia de alinear las prácticas de diligencia debida con este paisaje regulatorio, el FSC ha desarrollado el Módulo Regulatorio FSC, una extensión integral y adaptativa de los estándares existentes.

**El Módulo Regulatorio está aquí para desmitificar los complicados requisitos del EUDR y simplificar el proceso para todos los usuarios traduciéndolos en los requisitos de la Certificación FSC.**



**El Módulo Regulatorio FSC establece el marco y los requisitos para:**

- introducir un sistema de diligencia debida para apoyar el cumplimiento del EUDR, incluida la recopilación de información, la evaluación de riesgos y la mitigación de riesgos;
- recopilar y transmitir información precisa sobre el origen de los productos (geolocalización y tiempo de producción), y
- garantizar que solo el material libre de deforestación acceda a la cadena de custodia (CoC – Chain of Custody) del FSC.



© FSC / Iván Castro



El EUDR impone requisitos estrictos a los operadores que comercializan madera y productos derivados en el mercado de la UE. Al incorporar criterios, definiciones, documentación y procesos de verificación específicos del EUDR, este módulo garantiza que los bosques certificados no solo cumplan con los puntos de referencia de sostenibilidad ecológica y social, sino que también se adhieran a los requisitos legales descritos por el EUDR.

Los sistemas de diligencia debida en el Módulo Regulatorio FSC están respaldados por las Evaluaciones de Riesgos del FSC. Las evaluaciones de riesgos del FSC se basan en la nueva generación del marco de evaluación de riesgos de madera controlada existente del FSC.

Estas evaluaciones de riesgos son un gran beneficio para las empresas, pero también una herramienta clave para que todas las partes interesadas se aseguren de que se incluyan los valores ambientales y sociales. El FSC tiene una amplia experiencia basada en las evaluaciones de riesgo de madera controlada existentes y ahora está introduciendo evaluaciones de riesgo alineadas con el EUDR a través del marco para las evaluaciones de riesgos PRO-60-006b.

## REQUISITOS DEL MÓDULO REGULATORIO







## MÓDULO ADICIONAL VOLUNTARIO

El Módulo Regulatorio FSC es un estándar complementario que se añade a los requisitos de la certificación FSC existentes para el manejo forestal, la cadena de custodia (CoC - Chain of Custody), la certificación de proyectos y la madera controlada.

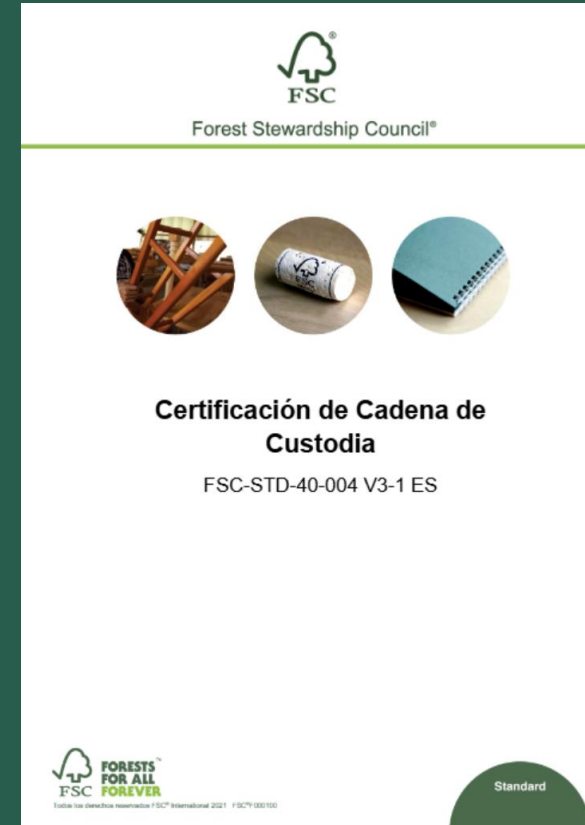
Este estándar es de uso **voluntario** para las organizaciones que solicitan o poseen la certificación FSC con el fin de ampliar su alcance de certificación para **alinearse con el EUDR**.

# REQUISITOS ADICIONALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA (CoC - Chain of Custody)



Profundicemos en la **Certificación de la Cadena de Custodia** (CoC – Chain of Custody).

Además de los requisitos establecidos en la *Certificación de la Cadena de Custodia (CoC – Chain of Custody)* (<https://connect.fsc.org/document-centre/documents/resource/302>), deberá cumplir con los requisitos descritos en el Módulo Regulatorio FSC.



# DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS DEFINICIONES DE USUARIOS

## PYME (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

### MICRO

Al aplicar una o varias de las opciones del artículo 36, los Estados miembros deben definir las microempresas como las empresas que, en la fecha de cierre del balance, no rebasen los límites numéricos de por lo menos dos de los tres criterios siguientes:

- **total del balance:** 350.000 €
- **importe neto del volumen de negocios:** 700.000 €
- **número medio de empleados durante el ejercicio:** 10

### PEQUEÑA

Se debe entender por pequeña empresa aquella que, en la fecha de cierre del balance, no rebase los límites numéricos de por lo menos dos de los tres criterios siguientes:

- **total del balance:** 4.000.000 €;
- **importe neto del volumen de negocios:** 8.000.000 €;
- **número medio de empleados durante el ejercicio:** 50.

Los Estados miembros podrían definir umbrales que superen los de los dos primeros puntos. No obstante, los umbrales no deben exceder de 6.000.000 € para el total del balance y de 12.000.000 € para el volumen de negocios neto.

### MEDIANA

Se debe entender por empresa mediana aquella que no cumpla con los requisitos para ser considerada microempresa o empresa pequeña y que, en la fecha de cierre del balance, no rebase los límites numéricos de por lo menos dos de los tres criterios siguientes:

- **total del balance:** 20.000.000 €
- **volumen de negocios neto:** 40.000.000 €
- **número medio de empleados durante el ejercicio:** 250



# DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS DEFINICIONES DE USUARIOS

## COMERCIANTE REGULADOR

Cualquier persona de la cadena de suministro distinta del operador que, en el transcurso de una actividad comercial, comercialice productos pertinentes.





# DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS DEFINICIONES DE USUARIOS

## OPERADOR

La Organización que, en el curso de una actividad comercial, coloca productos relevantes en el mercado de la UE o los exporta. También la organización que cambia el código del Sistema Armonizado dentro de la UE, por ejemplo, al transformar productos de caucho en un neumático o convertir paneles en muebles de madera.



# SISTEMA DE MANEJO DE LA CADENA DE CUSTODIO (CDC) (CoC – Chain of Custody)

Todas las organizaciones deben confirmar lo siguiente:

- La organización debe mantener los registros que demuestren la conformidad con los requisitos aplicables del Módulo Regulatorio FSC.
- La organización debe asegurarse de que se considere adecuadamente la nueva información que obtenga o de la que tenga conocimiento, incluidas las inquietudes fundamentadas, que apuntarían a un riesgo de que los productos no se ajusten a este estándar.
- La organización no debe comercializar ni exportar productos no conformes en el mercado de la UE. Cuando se detecten productos no conformes, la organización debe informar de inmediato a las autoridades competentes pertinentes.
- La organización deberá notificar a la autoridad competente pertinente en caso de suspensión del Módulo Regulatorio FSC de su alcance de certificación. La notificación debe incluir la conclusión de la entidad de certificación de la organización que dio lugar a la suspensión.
- La organización deberá, previa solicitud, proporcionar toda la asistencia necesaria a las autoridades competentes, incluido el acceso a las instalaciones y la puesta a disposición de la documentación y los registros.



# CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SOBRE LA LEGALIDAD DE LA MADERA



Si lo solicita, podría tener que proporcionar información sobre lo siguiente:

- Especies
- Geolocalización de parcelas
- Tiempo de producción
- Toda la información complementaria a los operadores y comerciantes reguladores más adelante en la cadena de suministro

Esta información respalda la conclusión de un riesgo despreciable bajo su SDD y, por lo tanto, cumple con la legislación de legalidad de la madera.



# ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE DECLARACIONES FSC

El FSC tiene grupos de productos mucho más detallados en comparación con el Sistema Armonizado (SA), sin embargo, es necesario que haya una alineación. Para obtener más información, visite la [información sobre el SA aquí](#).

*El FSC ha desarrollado un documento de orientación para ayudar a navegar y comparar los grupos de productos del FSC con los códigos del Sistema Armonizado.*



**DESCARGAR DOCUMENTO COMPARATIVO**

## DEBE PREPARAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) Grupo de productos para el módulo regulatorio
- b) Declaración regulatoria para productos de salida
- c) Especies (nombre común y nombre científico completo de cada especie);
- d) Códigos del Sistema Armonizado (SA), con un mínimo de seis dígitos



# DILIGENCIA DEBIDA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA (CoC – Chain of Custody)

El objetivo de la diligencia debida para los productos relevantes en el Módulo Regulatorio FSC es demostrar que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) están libres de deforestación;
- b) han sido producidos de acuerdo con la legislación pertinente del país de producción;
- c) Están cubiertos por una declaración de diligencia debida.

La evidencia de que un material determinado no cumple con lo anterior, debe calificar el material como **producto no conforme**.

*NOTA: se considera que los productos de madera que entran en el alcance de aplicación del Reglamento (CE) n.º 2173/2005 y están cubiertos por una licencia FLEGT válida de un sistema de licencias operativas son conformes con la letra b) anterior.*



# SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA (SDD) - REQUISITOS GENERALES



© FSC / Dieter Kühn

## ¿PUEDO QUEDAR EXENTO DE REALIZAR UNA DILIGENCIA DEBIDA? SÍ... SI:

- 1. [Operadores PYME]:**  
el material o producto ya está cubierto por una declaración de diligencia debida (emitida por un proveedor o subproveedor y presentada a las autoridades competentes; y
- 2. [Operadores no PYME/comerciantes no PYME]:**  
solo después de haberse cerciorado de que la diligencia debida se ha ejercido de acuerdo con las disposiciones del Reglamento.

*La organización debe verificar la declaración de diligencia debida (consulte la página 13)*



# SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA (SDD) - REQUISITOS GENERALES

## ¿QUÉ DEBE HACER COMO ORGANIZACIÓN?



**Implicarse** con los proveedores y subproveedores pertinentes para obtener pruebas claras y convincentes de conformidad.



**Verificar** la declaración de diligencia debida.



**Proporcionar** a las autoridades competentes el número de referencia de las diligencias debidas cuando se lo soliciten.



© FSC / Jjumba Martin

# DILIGENCIA DEBIDA - IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA



## ¿CÓMO PUEDE HACERLO?

Como organización, debe implementar y mantener un Sistema de Diligencia Debida documentado para el material que se incluirá en los grupos de productos FSC dentro del alcance del Módulo Regulatorio FSC.

Puede optar por desarrollar **su propio SDD** o **aplicar un SDD desarrollado por una parte externa.**



© FSC / Dieter Kühl

## ¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE EL SDD?

Solo puede utilizar material en grupos de productos FSC en el alcance del Módulo Regulatorio FSC y vender material con la declaración regulatoria si cumple con los requisitos de este estándar.

Todos los proveedores y subproveedores del material evaluado de acuerdo con este estándar también deben estar incluidos en su SDD.

*NOTA: no se espera que los proveedores ni los subproveedores implementen este estándar. Es responsabilidad de la organización garantizar la conformidad. La organización podría solicitar a los proveedores que sigan partes de este estándar para lograr la conformidad.*



# Esto es un proceso continuo...

Revise y, si es necesario, modifique el sistema de diligencia debida (SDD) al menos una vez al año y antes de la vigilancia anual por parte del organismo de certificación, siempre que se produzcan cambios que afecten a la relevancia, efectividad o adecuación del SDD.

## 3 NOTAS A CONSIDERAR...



Los medios para verificar la relevancia, efectividad o adecuación del SDD podrían incluir, entre otros, la consulta a las partes interesadas, la verificación de campo y la verificación de documentos, todos los cuales podrían incluirse en las auditorías internas.



La verificación de campo podría realizarse a nivel de la unidad de suministro o en el sitio del proveedor o subproveedor. Cuando se aplique (si se aplica), la frecuencia y el alcance de la verificación de campo dependerán del riesgo identificado por la organización en el SDD.



La consulta a las partes interesadas, la verificación de campo y la de documentos también podrían implementarse como medidas de control.

# Y esto no termina aquí...



Implementar auditorías internas del SDD al menos una vez al año para garantizar que este se implemente correctamente.



Documentar de todos los casos del SDD que se evaluaron como ineficaces durante la auditoría interna y asegurarse de que todos los problemas relevantes se aborden y se corrijan dentro de los 12 meses posteriores a su detección.



Previa solicitud, proporcionar la declaración de diligencia debida y la información de respaldo utilizada para completar la declaración de diligencia debida, a los usuarios del Módulo Regulatorio FSC más adelante en la cadena de suministro.





# Debida diligencia para la certificación de la cadena de custodia (CoC – Chain of Custody)



# Debida diligencia a través de la cadena de suministro

SDD

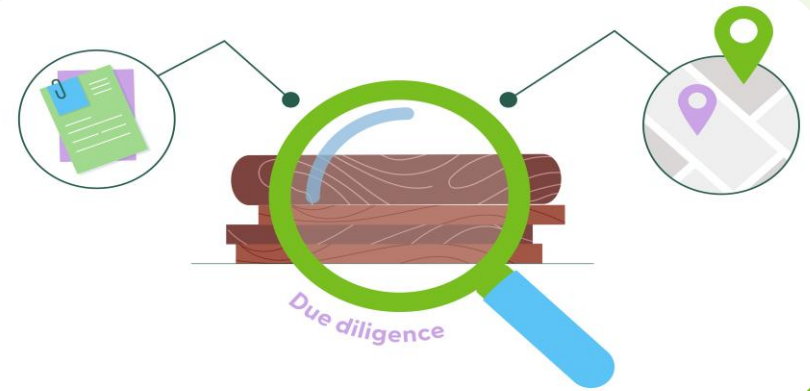


1



El Módulo Regulatorio describe la debida diligencia para los usuarios a lo largo de la cadena de suministro

2



Incluyendo la recopilación de información y la geolocalización

3



Lo que ayuda a la cadena de suministro a alinearse con los requisitos del EUDR

4



Y recibir una declaración regulatoria

## LA ORGANIZACIÓN PUEDE LLEVAR A CABO UNA DILIGENCIA DEBIDA SIMPLIFICADA SI:

- a) los productos se han producido en países o partes de los mismos clasificados como de bajo riesgo de acuerdo con el sistema de riesgo de tres niveles del EUDR; y
- b) la Evaluación de Riesgos FSC aplicable tiene una designación de riesgo despreciable; y
- c) no hay información disponible, incluidas las preocupaciones justificadas, que podrían afectar a la conformidad de los requisitos de certificación.

Esto significa que la organización está exenta de la aplicación de los procesos de evaluación y mitigación de riesgos, siempre que se aborde el riesgo de mezcla.



 Además del requisito de abastecimiento de material, se requiere la siguiente información...

- a) la especie (nombre común y nombre científico completo de cada especie);
- b) el país de cosecha y, en su caso, partes del mismo;
- c) la geolocalización de todas las parcelas de las que procede el material;
- d) la fecha o el intervalo de tiempo de la recolección (período definido por una fecha de inicio y una fecha de finalización);
- e) evaluación de riesgos aplicable (vea la diapositiva 16);
- f) información sobre las cadenas de suministro [de acuerdo con la cláusula 4.10.7];
- g) referencia a la respectiva Unidad de Manejo certificada por el FSC (si corresponde).

La organización debe tener acceso a la información sobre sus cadenas de suministro a un nivel que le permita confirmar y documentar:

- a) el origen del material hasta el nivel de la parcela;
- b) el riesgo relacionado con el origen y el riesgo relacionado con la mezcla con insumos no despreciables en la cadena de suministro (de acuerdo con la Cláusula 4.10 de este estándar); y
- c) la mitigación de estos riesgos (según la Cláusula 4.11 de este estándar), si procede.

**¿Sus productos contienen especies incluidas en los apéndices 1, 2 o 3 de CITES? También tendrá que incluir su certificado.**





Revisar y analizar la información recopilada en los pasos anteriores y realizar una evaluación de riesgos para determinar si existe el riesgo de obtener material de fuentes no elegibles, cubriendo el **riesgo de origen** y el **riesgo de mezcla**.

La evaluación de riesgos dará como resultado la clasificación del material en una categoría de riesgo "despreciable" o "no despreciable", y la organización solo debe utilizar el material de entrada si llega a la conclusión de que el riesgo es despreciable.



# EVALUACIONES DE RIESGOS FSC

ER

Las Evaluaciones de Riesgos FSC se basan en el *Marco para las Evaluaciones de Riesgos FSC-PRO-60-006b*. Este marco contiene los requisitos para evaluar el riesgo de abastecimiento de las áreas de suministro.

El *Marco para las Evaluaciones de Riesgos FSC-PRO-60-006b* describe la manera en que los desarrolladores de estándares deben desarrollar y revisar las evaluaciones de riesgos para un área geográfica. Este marco cubre 64 indicadores para evaluar los riesgos en función del cumplimiento de la legislación aplicable e incluso yendo más allá para cumplir con las mejores prácticas mundiales en materia de sostenibilidad.

Estos indicadores cubren la evaluación de temas clave como la existencia del trabajo infantil, la identificación y protección de los AVC, la degradación, la conversión y el respeto de los derechos humanos entre otros.

Este marco incluye anexos complementarios que contienen una plantilla para evaluación, una lista de fuentes de información recomendadas y material de orientación.



Obtenga más información sobre las evaluaciones de riesgos del FSC





# EVALUACIÓN DE RIESGOS FSC

ER

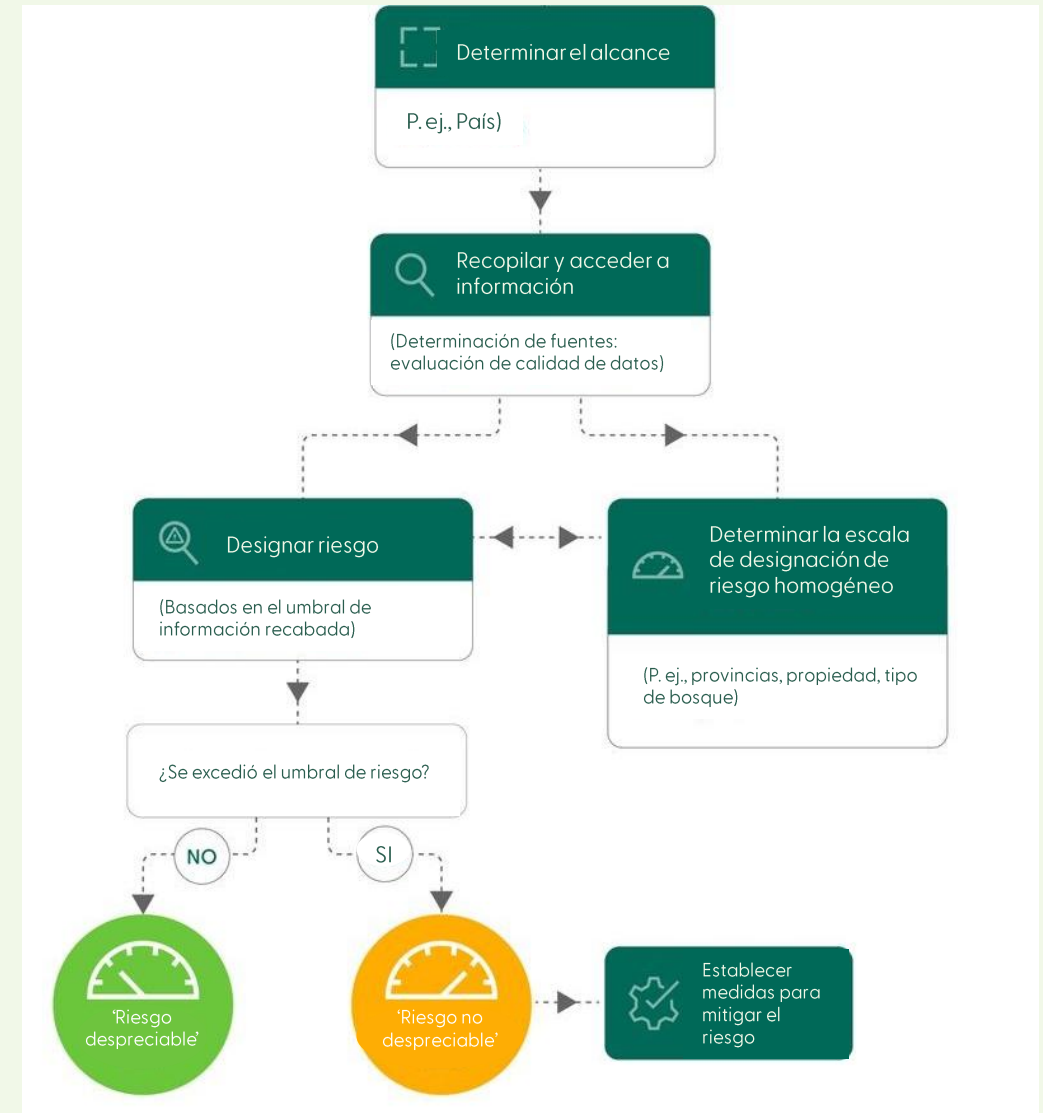


## CÓMO SE USA

Cuando haya una Evaluación de Riesgos FSC, utilice los resultados e identifique la designación de riesgo por indicador teniendo en cuenta la escala y el tipo de riesgo. Cuando exista una designación de riesgo no despreciable, verifique las medidas de mitigación propuestas dentro de la evaluación de riesgos.

**Próximamente:** centro de riesgos para usuarios del FSC, para que puedan acceder fácilmente a las regiones y países disponibles para ver y comprender la evaluación del riesgo dentro de esa área y las medidas de mitigación propuestas.

Cuando no exista una Evaluación de Riesgos FSC, las organizaciones pueden desarrollar una evaluación de riesgos ampliada de la empresa utilizando la plantilla existente proporcionada por el FSC, disponible según lo establecido en FSC-PRO-60-006b.



La evaluación de riesgos puede dar como resultado **un riesgo nulo, despreciable o no despreciable**. En los casos en los que una evaluación de riesgos dé como resultado un riesgo no despreciable, se requiere que el administrador forestal aplique medidas de mitigación de riesgos para reducir el nivel de riesgo a un riesgo despreciable antes de vender los productos.

**Riesgo despreciable:** conclusión, después de una evaluación de riesgos, de que no hay motivo de preocupación por el hecho de que el material de un área geográfica específica proceda de fuentes inaceptables, o que el material se mezcle con insumos no elegibles o material con un origen diferente de tal manera que no permita que el nivel de riesgo relacionado con el origen se confirme como despreciable.

**Riesgo no despreciable:** conclusión, después de una evaluación de riesgos, de que existen motivos de preocupación por la posibilidad de que el material procedente de fuentes inaceptables podría haber sido obtenido o ingresado a la cadena de suministro desde un área geográfica específica. La naturaleza y el alcance de este riesgo se especifican para definir medidas de mitigación eficientes.



# RIESGO DE ORIGEN

ER

**FSC 100 %:** realice la evaluación de riesgos utilizando la "plantilla de evaluación de riesgos simplificada" proporcionada por el FSC.

**FSC Mixto y Madera Controlada FSC:** utilice la Evaluación de Riesgos FSC aplicable.

¿No disponible? Lleve a cabo su propia evaluación de riesgos de la empresa, de acuerdo con el conjunto completo de indicadores bajo el Marco para las Evaluaciones de Riesgos FSC-PRO-60-006b.

1. Evaluación de riesgos de la empresa: asegúrese de contar con la aprobación de su organismo de certificación antes de poder utilizar las designaciones de riesgo.

Para obtener orientación adicional sobre cómo desarrollar una evaluación de riesgos, haga clic aquí:







© FSC / Iván Castro

El objetivo es evitar la mezcla con materiales de origen desconocido o producidos en zonas donde se ha producido o se está produciendo deforestación o degradación forestal. Por lo tanto, la organización necesita evaluar la complejidad de sus cadenas de suministro y la fase de procesamiento. La organización debe evaluar el riesgo de que los insumos no elegibles ingresen en los grupos de productos FSC, incluidos en el Módulo Regulatorio FSC. El riesgo de mezcla incluye las etapas de transporte, procesamiento y almacenamiento.

La evaluación de riesgos deberá tener en cuenta las conclusiones de las reuniones de los grupos de expertos de la Comisión, publicadas en el registro de grupos de expertos de la Comisión Europea.



¿Ha identificado la evaluación de riesgos algún riesgo no despreciable (a nivel de origen o de mezcla)?

A continuación, debe establecer e implementar medidas de mitigación eficaces.



¿Necesita ejemplos y orientación sobre medidas de mitigación? Verifique el Marco para las Evaluaciones de Riesgos FSC-PRO-60-006b.



Implementar políticas, controles y procedimientos adecuados y proporcionados para mitigar y gestionar eficazmente los riesgos, incluidos: prácticas de gestión de riesgos modelo, informes, mantenimiento de registros, control interno y gestión del cumplimiento.

Cómo asegurarse de que se han implementando correctamente: implemente una auditoría independiente anual.

Podría considerar que el riesgo es despreciable (no se requiere ninguna mitigación adicional) si se está abasteciendo:

1. FSC 100 % (obtenido a través de una cadena de suministro certificada FSC); o
2. Material con una declaración regulatoria y a través de una "cadena de suministro completamente verificada".

Pero esto **no le exime** de llevar a cabo más medidas de mitigación de riesgos en el caso de que se reciba o se tenga conocimiento de nueva información, que podría afectar a la conformidad de los requisitos de certificación.

# SDD - ELEMENTOS DE UNA DECLARACIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA

SDD



Información que debe incluirse en la declaración de diligencia debida de conformidad con el artículo 4, apartado 2, según lo dispuesto en el Anexo II del EUDR:

1

Nombre y dirección del operador y, en el caso de que las materias primas y los productos pertinentes entren o salgan del mercado, el número de registro e identificación de operadores económicos (EORI) de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento (UE) n.º 952/2013.

2

Código del Sistema Armonizado, descripción de texto libre, incluido el nombre comercial, así como, cuando corresponda, el nombre científico completo y la cantidad del producto correspondiente que el operador tiene la intención de comercializar o exportar. Para los productos pertinentes que entren o salgan del mercado, la cantidad se expresará en kilogramos de masa neta y, en su caso, en la unidad complementaria establecida en el anexo I del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 con respecto al código del Sistema Armonizado indicado o, en todos los demás casos, se expresará en masa neta especificando una estimación porcentual o desviación o, en su caso, volumen o número de artículos. Una unidad suplementaria es aplicable cuando se define de forma coherente para todos los posibles subtítulos bajo el código del Sistema Armonizado al que se hace referencia en la declaración de diligencia debida.

3

País de producción y geolocalización de todas las parcelas en las que se produjeron las materias primas pertinentes. Cuando el producto correspondiente contenga o se haya elaborado utilizando materias primas producidas en diferentes parcelas, se debe incluir la geolocalización de todas las parcelas de conformidad con el Artículo 9 (1), punto d).

4

Para los operadores que hagan referencia a una declaración de diligencia debida existente de conformidad con el Artículo 4 (8) y (9), el número de referencia de dicha declaración de diligencia debida.

5

El texto: "Al presentar esta declaración de diligencia debida, el operador confirma que se ha llevado a cabo la diligencia debida de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/1115 y que no se ha detectado ningún riesgo, o solo un riesgo despreciable, de que los productos pertinentes no cumplan con el Artículo 3, puntos a) o b), de dicho Reglamento".

6

Firma en el siguiente formato: | "Firmado en nombre y representación de: | Fecha: | Nombre y cargo: Firma:"



# SDD - INFORMACIÓN DISPONIBLE PÚBLICAMENTE

SDD



Todos los usuarios, excepto los comerciantes de PYME, también deben proporcionar un resumen escrito de su SDD al organismo de certificación. Como mínimo, debe incluir la siguiente información:

Una descripción de las zonas de suministro, incluido el país y las designaciones de riesgo respectivas;



Una descripción de los grupos de productos, incluidos los tipos de productos, los nombres comerciales (si procede), nombre común y nombre científico completo de cada especie;



La cantidad anual vendida por grupo de productos;



La referencia a la evaluación de riesgos aplicable realizada por el FSC;



La evaluación de riesgos de la propia organización (excluida la información confidencial);



Las conclusiones de la evaluación de riesgos y las medidas de mitigación de riesgos, incluidas las fuentes de pruebas;



Cuando corresponda, una descripción del proceso de consulta de los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros titulares de derechos de tenencia consuetudinarios o de las organizaciones de la sociedad civil que estén presentes en la zona de producción de los productos relevantes.



El procedimiento para presentar quejas;



La información de contacto de la persona o del puesto responsables de atender dichas quejas.



Tecnología de apoyo

## OTROS ELEMENTOS A TENER EN CUENTA:



**Idioma:** no se requiere que el resumen del SDD esté en uno de los idiomas oficiales del FSC (inglés, español o francés).



La descripción del proceso de consulta se podría obtener a través de la implicación con los proveedores o subproveedores que fueron responsables de este proceso. La organización es responsable de obtener la información y de verificar su verosimilitud.



**Público:** la organización debe poner el resumen escrito a disposición del público, lo más ampliamente posible, incluso a través de Internet.



**Revisión:** la organización debe revisar y modificar el resumen escrito de su SDD anualmente.



## La organización debe preparar la siguiente información con respecto a los grupos de productos FSC

1. nombre, nombre comercial registrado o marca comercial registrada del proveedor;
2. dirección postal, dirección de correo electrónico y una dirección web del proveedor (si está disponible)

## Para el mantenimiento de registros, debe mantener registros actualizados de los productos con el Módulo Regulatorio FSC que debería incluir:

- a) **insumos:** (si procede) números de referencia de la declaración de diligencia debida y la declaración regulatoria
- b) **salidas:** números de referencia de la declaración de diligencia debida y la declaración regulatoria

## Asegúrese de verificar la documentación de venta y entrega de sus proveedores para confirmar:

- a) lo que se especifica en la declaración regulatoria
- b) la descripción del material suministrado es conforme con la documentación suministrada, incluido el nombre comercial y el tipo de producto;
- c) la cantidad se expresa en:
  - i. kilogramos de masa neta y, en su caso, en la unidad suplementaria indicada en el código del Sistema Armonizado, o
  - ii. masa neta o,
  - iii. cuando corresponda, volumen o número de artículos

# ¿Qué es una unidad suplementaria?

Esta es otra unidad de medida y también se puede utilizar. Se utiliza de manera consistente para todos los grupos de productos que han sido designados con el mismo subtítulo o código del Código del Sistema Armonizado

Las unidades estándar de cantidad expresada son:

**PESO** - kilogramos (kg) - Quilate (quilate)

**LONGITUD** - metros (m)

**ÁREA** - metros cuadrados (m<sup>2</sup>)

**VOLUMEN** - metros cúbicos (m<sup>3</sup>) – litros (l)

**POTENCIA ELÉCTRICA** - 1.000 kilovatios hora (1.000 kWh)

**NÚMERO** (unidades) - piezas/artículos (u) - pares (2u) - miles de piezas/artículos (1.000u) - paquetes (u(jeu/pack))

*NOTA 1: una unidad suplementaria es aplicable cuando se define de forma coherente para todos los posibles subtítulos bajo el código del Sistema Armonizado al que se hace referencia en la declaración de diligencia debida*



¿Qué ocurre si recibe material de un proveedor que se encuentra fuera de la UE o no aplica el Módulo Regulatorio FSC?  
- Su organización es responsable de obtener toda la información requerida independientemente de la ubicación de su proveedor

*NOTA 2: las declaraciones FSC podrían ir seguidas de la declaración "regulatoria". Esto no se aplica a las declaraciones "FSC Reciclado".*



# MANEJO DE MATERIALES

Cuando exista el riesgo de mezclar material no elegible con los materiales suministrados con la declaración regulatoria FSC, se debería implementar la separación del material.



© FSC / Dieter Kühl



## EN SUS DOCUMENTOS DE VENTAS, INCLUYA TAMBIÉN LO SIGUIENTE:

- a) declaraciones de diligencia debida, números de referencia
- b) una indicación clara de la declaración FSC seguida de la declaración regulatoria, para cada elemento del producto o el total de productos.

## ¿CONOCE REG?

Como alternativa a la descripción completa de la declaración regulatoria, la organización podría utilizar la abreviatura "REG" en la documentación de ventas en caso de limitaciones de espacio, siempre que la abreviatura esté claramente definida en los procedimientos documentados de la organización.

Puede consultar una declaración de diligencia debida emitida por un proveedor o subproveedor, siempre que haya pruebas de que se ha llevado a cabo la diligencia debida de acuerdo con los requisitos del Módulo Regulatorio FSC.

Debe mantener la información de todos los clientes a los que se suministra el material con declaración regulatoria, incluyendo:

- nombre,
- nombre comercial registrado o marca registrada;
- dirección postal,
- dirección de correo electrónico y (si está disponible) una dirección web

# Cadena de Custodia (CoC – Chain of Custody): declaración regulatoria

## ¿QUÉ ES UNA DECLARACIÓN REGULATORIA?

Una declaración hecha en los documentos de venta y entrega utilizados en combinación con la declaración FSC (excluyendo FSC Reciclado), para productos basados en insumos exclusivamente de material que ha sido evaluado como conforme con los requisitos del Módulo Regulatorio FSC.

Los productos fabricados exclusivamente con materiales de entrada procedentes de una cadena de suministro totalmente verificada pueden añadir el símbolo "más" a la declaración regulatoria, es decir, Regulatoria+ o REG+



Declaración regulatoria de salida	Insumos elegibles	Sistema de control FSC		
		Transferencia	Porcentaje	Crédito
<b>Reglamentaria+ o REG+</b>	Regulatoria+	✓	N/A	N/A
<b>Regulatoria o REG</b>	Regulatoria+, Regulatoria, material de conformidad con el Módulo Regulatorio FSC	✓	✓	✓



# Cadena de suministro totalmente verificada

Cadena de suministro en la que cada titular de certificado ha aplicado el Módulo Regulatorio FSC y establece un grupo de productos con el fin de controlar la declaración de salida Regulatoria+.

Esta declaración puede ser transmitida a lo largo de la cadena de suministro por los titulares de certificados de acuerdo con los requisitos de este estándar.



# USO DE LAS MARCAS REGISTRADAS FSC

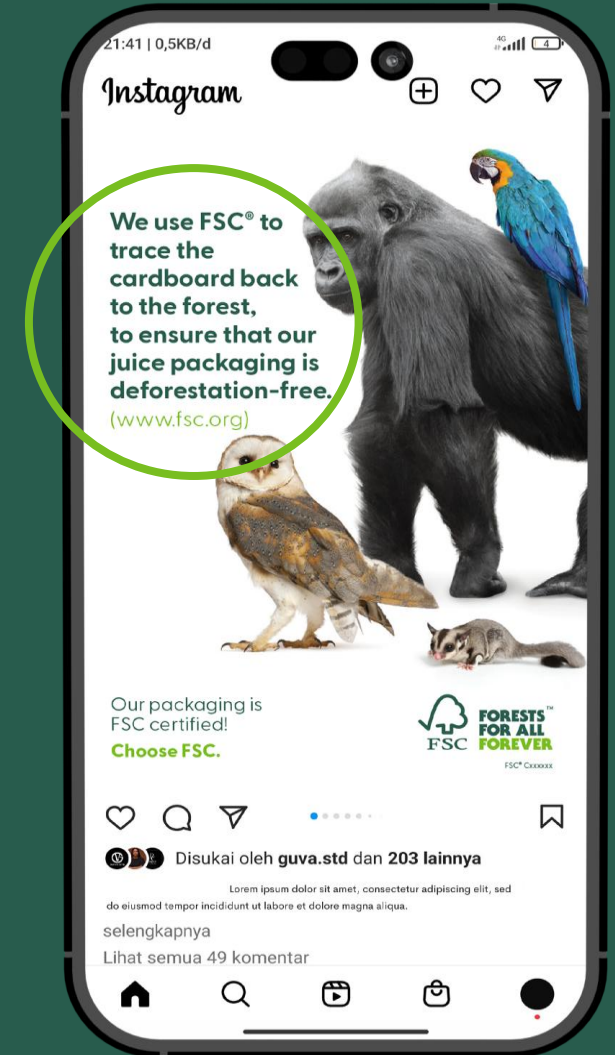
Las organizaciones podrían promover productos certificados por el FSC en el alcance del Módulo Regulatorio FSC con las marcas registradas FSC.

**Página web dedicada para proporcionar una descripción general de estas declaraciones en [fsc.org/reg](https://www.fsc.org/reg).**

## Ejemplos de promociones:

"Llevamos a cabo la diligencia debida requerida por el EUDR para nuestros [productos/proyectos], con el apoyo del sólido sistema del FSC® ([fsc.org/reg](https://www.fsc.org/reg))".

"Utilizamos el FSC® para rastrear el [material forestal] hasta el bosque, para garantizar que nuestros [productos/proyectos] estén libres de deforestación([fsc.org/reg](https://www.fsc.org/reg))".



# FSC-STD-40-006 V 2-0 - ESTÁNDAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS



Además de los requisitos establecidos en el [Estándar FSC-STD-40-006 para la Certificación de Proyectos](#), las áreas clave de atención incluyen el nombramiento de un representante de la dirección para que actúe como responsable de cumplimiento, el mantenimiento de registros y un procedimiento para la recopilación de nueva información que obtenga o conozca, incluidas las preocupaciones justificadas.

Al implementar el Módulo Regulatorio FSC, otros cambios sustanciales incluyen una restricción completa en el uso de componentes no certificados y no controlados del proyecto. Hay detalles específicos que se deben añadir a los grupos de productos y al cumplimiento de la legislación sobre la legalidad de la madera.

Es necesario revisar los documentos de compra y venta del proyecto para garantizar que la declaración "Regulatoria" aparece en la lista, que el número de referencia de la declaración de diligencia debida de su proveedor sea visible en los documentos de compra y que el número de la declaración de diligencia debida de la organización aparece en los documentos de ventas.

**No puede utilizar componentes no certificados y no controlados para proyectos que están bajo el Módulo Regulatorio FSC.**



# Requisitos adicionales para la madera controlada



La madera controlada ya se basa en el EUDR y en el sistema basado en el riesgo



No hay requisitos adicionales más allá de los descritos en el módulo para la cadena de custodia (CoC – Chain of Custody)





# TRAZABILIDAD



El FSC está trabajando en una solución de trazabilidad digital a través de blockchain para respaldar la entrega de declaraciones de diligencia debida y otra información. Manténgase informado en [www.fsc.org/fsctrace](http://www.fsc.org/fsctrace)



## ¿CÓMO PUEDO OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL MÓDULO REGULATORIO FSC?

Los titulares de certificados deberán solicitar una extensión del alcance a sus organismos de certificación para incluir el Módulo Regulatorio y, como mínimo, se deberá realizar una auditoría documental durante la próxima auditoría de vigilancia o según se acuerde con el organismo de certificación a partir del 1 de julio de 2024 (no solo a partir del 1 de enero de 2025).

Más información en [fsc.org/STARTEUDR](https://www.fsc.org/STARTEUDR)





Gracias

